República de Colombia

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de 2021. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 2018-647 proveniente del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá con decisión que REVOCA la sentencia proferida el 14 de enero de 2021, sin imponer costas en ninguna de las instancias

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
Secretaria

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia del 30 de julio de 2021 mediante la cual REVOCÓ la sentencia proferida por este Despacho.

En firme la presente decisión y al verificarse que se encuentra agotado el trámite dentro del presente asunto se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 163 Hoy 3 de diciembre de 2021.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
Secretaria

stld

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación:
e27011ae144d3b45b6d8df4e35d476483832ed6109faf8cc6b4a77daa428b66f
Documento generado en 02/12/2021 10:04:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica